

AA

Ercilia del Carmen Barrios Florez

De: Consultores en Infraestructura [consultorinfraestructura@gmail.com]
Enviado el: martes, 09 de octubre de 2018 02:20 p.m.
Para: ercilia barrios
Asunto: Otras Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo TC-LPN-002-18

Respetados Señores TRANSCARIBE:

Gentilmente solicitamos a ustedes se tengan en cuenta las siguientes observaciones:

1. En aras de que permitan participación de oferentes en el proceso de licitación y que no se quede en un proceso de un solo oferente, solicitamos modificar el requisito de endeudamiento así:

Endeudamiento solicitado: Menor o igual a 55%

Por lo menos uno de los integrantes del Consorcio debe acreditar el 55% o menos de endeudamiento y la ponderación en Consorcio no debe superar el 65% de endeudamiento.

2. Solicitamos que no se exija que todos los integrantes del consorcio aporten la totalidad de los códigos UNSPSC que identifican el proceso, pues estos códigos ya son solicitados en la acreditación de los contratos de experiencia.

3. Entendemos que los indicadores financieros para el caso de consorcios son calculados el indicador (endeudamiento, liquidez, razón de cobertura interés) por el porcentaje de participación en el consorcio, y la sumatoria de estos resultados será el indicador del proponente plural. Es correcto?

Agradecemos su atención y gentil respuesta.

Cordialmente,

Camilo Andrés Pérez Sandoval
Gerente Técnico
CONSULTORES EN INFRAESTRUCTURA SAS
Calle 100 No 53 - 30 Of 302 Bogotá